

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

**ACUERDO N° 547.-** En la Provincia de San Luis, a VEINTICINCO días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

**DIJERON:** Vista la presentación efectuada por el Sr. Magistrado de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Néstor Marcelo Milán, en la cual solicita se le suspendan los términos desde el día 26 de septiembre del corriente año, e inter se desarrolle el debate oral en los autos "DAMN.: VALLCANERA GLADYS ESTER – SU DENUNCIA"(PEX N° 109988/11, que tramitan ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal y Correccional N° 1 de la referida Circunscripción, con motivo de su intervención en el mismo, y siendo atendibles los argumentos esgrimidos. Por ello;

**ACORDARON:** I.- Disponer que desde el día 26 de septiembre del corriente año, e inter se desarrolle el debate oral en los autos "DAMN.: VALLCANERA GLADYS ESTER – SU DENUNCIA" (PEX N° 109988/11), no se le deberán computar los términos procesales al Dr. Néstor Marcelo Milán, como Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, y/o como integrante de otro Tribunal en el que deba intervenir, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-